

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el asunto de la referencia, con solicitud de levantamiento de medida cautelar, para lo que estime pertinente ordenar, siete (07) de noviembre de 2023.



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y de acuerdo al escrito presentado por parte del señor LUIS VICENTE GAMBA LOPEZ, el cual es remitido por el juzgado primero promiscuo municipal de puente nacional el pasado 30 de octubre de 2023, se procede a estarse a lo resuelto mediante auto del 12 de octubre de 2023, dictado dentro del proceso de la referencia, en el cual se ordenó que por secretaría se libre nuevamente el oficio con destino de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional Santander, con el fin de materializar lo ordenado en auto del 11 de febrero de 1997, atendiendo lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10 inciso 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez